

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 29/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2011 00194	Ordinario	JUAN GABRIEL HENAO MANTILLA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto Concede Recurso de Apelación En el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante contra el auto de fecha 04 de junio de 2.021. APROBAR la liquidación de las costas en la suma de \$ 4.806.700.00, de conformidad con lo dispuestos en el numeral 5 del artículo 366 del C.G. del P, a cargo del demandante JUAN GABRIEL HENAO MANTILLA y a favor de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP. REVOCAR el auto calendarado el 04 de junio de 2.021, de conformidad con lo expuesto.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2011 00252	Ejecutivo	LUIS HERNANDO CASTAÑEDA NIETO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA UCC	Auto termina proceso por Pago	28/06/2021	
68001 31 05 003 2011 00459	Ordinario	MARISELA MEJIA RAMIREZ	MARIO CHAPARRO CASTELLANOS	Confirma sentencia	28/06/2021	
68001 31 05 003 2012 00284	Ejecutivo	JESUS ALEJANDRO DIAZ DIAZ	JAIME BALLESTEROS ACUÑA	Auto Requiere Apoderado De la parte ejecutada dentro del presente asunto, para que informe quienes son los sucesores procesales de quien fuera su mandante JAIME BALLESTEROS ACUÑA C.C. 6.746.735, fallecido en diciembre 17 de 2020.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2016 00292	Ejecutivo	SANTOS JESUS VILLAMIZAR	GILMA VASQUEZ FIGUEROA	Auto termina proceso por Transacción APROBAR el acuerdo transaccional celebrado entre los sujetos procesales, sobre la totalidad los conceptos por los que se libró mandamiento de pago, por encontrarse ajustada a derecho.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2016 00384	Ordinario	ANGELA MARIA MEJIA RESTREPO	FONDO PRIVADO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día JUEVES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M), a fin de celebrar la AUDIENCIA de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2016 00565	Ejecutivo	JOHNNY ANDRES ROMAN JIMENEZ	CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO Y DESARROLLO IPS CID	Auto que Ordena Correr Traslado A la parte demandada CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO y DESARROLLO I.P.S. E.U. del avalúo presentado por la parte ejecutante, por el termino legal de diez (10) días.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2017 00236	Ejecutivo	JOHANNA ANTELIZ DUARTE	MARLENE SANTIAGO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	28/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2017 00513	Ejecutivo	JOEL BARAJAS QUESADA	MATEUS G CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto que Ordena Requerimiento A la entidad financiera Banco de Occidente, que no debe negarse a tramitar las solicitudes 0123 y 1067 de 2021, debiendo responder de fondo dentro de tres días hábiles, de acuerdo a lo expuesto en la motiva de esta providencia, so pena de aplicar las medidas correccionales del caso.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00045	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	ILBA LUCIA GONZALEZ ZABALA	Auto que Ordena Requerimiento A la entidad financiera Banco de Occidente, que no debe negarse a tramitar las solicitudes 0190 de febrero 10 de 2021, debiendo responder de fondo dentro de tres días hábiles, de acuerdo a lo expuesto en la motiva de esta providencia, so pena de aplicar las medidas correccionales del caso.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00078	Ordinario	PABLO JAVIER ARGUELLO GALVIS	TRANSPORTES COLOMBIA S.A	Modifica sentencia Adicionando al numeral SEGUNDO de la sentencia apelada.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00282	Ordinario	DEIBY JULIAN SERRANO CONTRERAS	YEFER ARMANDO PEÑALOSA ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Parte demandante a efectos de cumplir con la formalidad establecida en el artículo 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social frente a los demandados MARIA ALEJANDRA PEÑALOZA PINZON y YEFER ARMANDO PEÑALOZA ARIAS, y adelantar tramite de notificación del demandado Constructora Esmar S.A. en liquidación allegando las evidencias del caso, conforme a lo expuesto en la motiva.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00322	Ejecutivo	MARCO AURELIO CONTRERAS GONZALEZ	PROTECCION	Auto termina proceso por Pago	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00345	Ejecutivo	ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega a la parte actora ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL, a través de su apoderado judicial Dr. PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR, el depósito judicial identificado con el No. 460010001586384, por valor de \$ \$ 1.040.000,00.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00565	Ordinario	ANDRY JOHAN LOPEZ ALMEIDA	VICTOR FREDY DIAZ VILLAMIZAR	Revoca sentencia Los ordinales TERCERO y SEXTO de la sentencia.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2018 00573	Ejecutivo	LIGIA NILSA BALLESTEROS	COLPENSIOINES	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega a la parte actora LIGIA NILSA BALLESTEROS DUARTE, a través de su apoderado judicial Dr. PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR, el depósito judicial identificado con el No. 460010001576298, por valor de \$ \$ 1.040.000,00.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00199	Ordinario	LUIS ERNESTO CALA DUARTE	BAVARIA S.A. CERVECERIA DE BUCARAMANGA	Auto Ordena Entrega de Titulo	28/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00280	Ordinario	JAVIER ENRIQUE GOMEZ GUARIN	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto Nombra Curador Ad - Litem Para el demandado ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICA S.A. ESIMED S.A. al Dr. HELDER LEANDRO ANGARITA VARGAS,	28/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00379	Ejecutivo	ALEXANDRA MARTINEZ CADENA	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS -ESIMED S.A.-	Auto de Trámite REITERAR comunicaciones de medidas cautelares a las entidades señaladas en la motiva de esta providencia, con las observaciones advertidas igualmente en esta providencia. Por secretaria elabórense los oficios que correspondan.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00534	Ordinario	MILI JOHANA ARDILA PINTO	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto Requiere Apoderado Se requiere nuevamente al apoderado judicial del demandante para que allegue constancia de recibido de los correos enviados al canal digital manuel.guzman-araujo@engie.com el 22 de junio de 2.021 a las 3:07 pm y 3:27 pm.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00551	Ejecutivo	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER CLINICA CARLOS ARDILA LULLE	CONSUELO ORTIZ MANOSALVA	Auto que Aprueba Costas	28/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00050	Ordinario	MARTHA FABIOLA RAMIREZ CALDERON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. FIJESE la hora de las DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) del día VIERNES VEINTITRES (23) de JULIO de dos mil veintiuno (2021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00139	Ordinario	FABIO ALBERTO DIAZ RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 .m.) del día miércoles SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00153	Ordinario	RICHARD GIOVANNI HERNANDEZ MORALES	POLICIA NACIONAL	Auto Requiere Apoderado Del demandado para que en el término de tres (03) días allegue en un solo texto la contestación de demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran mediante providencia calendada 11 de junio de 2.021.	28/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2020 00195	Ejecutivo	ELIAS MONCADA RIOS	PORVENIR S.A.	Auto que Ordena Requerimiento Al Banco de Occidente de la ciudad de Bogotá D.C., adjuntando la presente providencia, para que ejecute a cabalidad orden impartida en providencia de fecha marzo 09 de 2021 y comunicada por oficio 0469 y reiterada por oficio 0706, 0896 y 0934 de 2021, transfiriendo en un término no mayor a cinco días hábiles los recursos congelados del ejecutado PORVENIR S.A. con NIT 800224808-8 en el límite de la cautela esto es \$59.062.194, a la cuenta del Banco Agrario-cuenta especial de depósitos judiciales número 680012032003, con destino a este proceso 68001310500320200019501, so pena de aplicar los poderes correccionales del Juez.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00356	Ordinario	ORLANDO ACEVEDO VECINO	NEUROAVANZAR SAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA INFANTIL AVANZADA -NEUROAVANZAR. FIJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) del día viernes uno (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00372	Ordinario	DELMERSON ESCOBAR PERTUZ	BRECETTI MARMOLE CASELLY S.A.S.	Auto Requiere Apoderado Del demandante para que allegue constancia de recibido del correo enviado al canal digital BRECETTIMARMOLE@GMAIL.COM el 22 de febrero de 2.021 a las 11:56 AM.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00001	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ PEREZ	POSITIVA S.A.	Auto Requiere Apoderado Del demandado para que en el término de tres (03) días allegue en un solo texto la contestación de demanda con las correcciones por las irregularidades que se le hicieran mediante providencia calendada 15 de junio de 2.021.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00097	Ordinario	YADIRA NAVARRO ATENCIA	COLFONDOS SA	Auto resuelve sustitución poder Se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00144	Ordinario	OTONIEL SAAVEDRA RANGEL	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETLAN LTDA. FIJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día jueves siete (07) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00191	Ordinario	JHONATAN ARNULFO CAMACHO MERCHAN	HEREDEROS INDETERMINADO DE JAIRO SALGADO QUINTERO	Auto resuelve corrección providencia	28/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00196	Cancelación de Personería Jurídica de Sindicato	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SALUD Y AMBIENTE DE SANTANDER SINTRASAM	Auto Concede Recurso de Apelación Para ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de la ciudad, se dispone conceder el Recurso de Apelación en el efecto Suspensivo, oportunamente interpuesto por el apoderado judicial del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, contra la sentencia proferida el día 17 de junio de 2.021, notificada por Edicto el 18 del mismo mes y año.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00208	Ordinario	OSCAR HERNANDO PERDOMO CASTRO	LUIS ARTURO ESCUDERO PEREZ	Auto de Tramite Se le requiere al apoderado de la pare demandada adecuar el poder a cualquiera de las normas citadas. Al respecto puede leerse auto proferido por la Corte Suprema de Justicia de septiembre 3 de 2020, dentro del Radicado 55194.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00210	Ordinario	BRAYAN ALEXIS CUBIDES AVILA	DISTRIBUIDORA ARENAS VALBUENA	Auto admite demanda	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00215	Ordinario	MARTHA CECILIA VARGAS GOMEZ	HEALTHFOOD S.A	Auto reconoce personería Al abogado YEFREN CAMILO DIAZ ACUÑA, portador de la T. P. No. 292.499 del C. S de la J., como apoderado judicial de HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION. VALIDAR el proceso de notificación realizado por la parte demandante al demandado HEALTHFOOD S.A. EN LIQUIDACION Nit 830091382-9, conforme el artículo octavo del Decreto 806 de 2020.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00236	Ordinario	ROBERTO RAFAEL BARRIOS AMADOR	COLPENSIONES	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. del auto admisorio de la demanda de fecha junio 04 de 2021, a partir del día en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00250	Ordinario	CONSTANTINO LOPEZ LOPEZ	ESVICOL LTDA	Auto admite demanda	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00253	Ordinario	LUIS RICARDO SUAREZ SOLANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00258	Ordinario	LUIS ENRIQUE OLAYA MARIN	JAIRO MURILLO	Auto Rechaza Demanda Por no presentar escrito de subsanación.	28/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00276	Ordinario	JOSE GABRIEL NAVARRETE RAMIREZ	NELSON GUALDRON GALVIS	Auto admite demanda	28/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO